

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se procede a la apertura de un plazo para acreditar la documentación a la que se refiere la corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la corrección de errores a la Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, se han modificado los apartados 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3 del Anexo III del baremo.

Por tanto, procede la apertura de un plazo para que el personal que participó en la convocatoria de acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, efectuada mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2022, y no acreditó los referidos méritos en el plazo establecido, pueda acreditarlos. El personal que acreditó los referidos méritos en el plazo por la Resolución de 22 de septiembre de 2022 no tendrá que aportarlos.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

R E S U E L V E

Establecer un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que el personal que haya participado en procedimiento convocado por Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, pueda acreditar los méritos incluidos en la citada corrección de errores, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 207, de fecha 27 de octubre de 2022.

Para ello, se deberá cumplimentar el formulario que facilitará esta Administración educativa a través del portal electrónico de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en el mismo se incluyan. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo que dará validez y unicidad a esta y deberá teletramitarse mediante alguno de los distintos medios de firma electrónica de que disponga el formulario.

00270620

Contra la presente resolución, que constituye un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

00270620